REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Expediente No.	**:**	**11001334204720210010900.**
Accionante	**:**	**ZULAY PAOLA BUITRAGO TAMAYO**
Accionado	**:**	**DIRECCIÓN DE SANIDAD-POLICÍA NACIONAL.**
Asunto	**:**	**Ordena poner en conocimiento.**

Previo a continuar con el incidente de desacato, por Secretaría póngase en conocimiento a la señora Zulay Paola Buitrago Tamayo en calidad de agente oficioso de la menor ALMA LUCÍA LEÓN BUITRAGO por el medio más expedito, el informe de cumplimiento presentado por la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, el día 18 de enero de 2022, anexo digital "***52RespuestaRegionalAseguramiento***", para que manifieste lo que considere en relación al cumplimiento de los aspectos por los cuales se dio apertura al incidente de desacato el día 12 de enero de 2022, esto es:

- *Fecha exacta de programación de vacunación o refuerzo de vacunas acelulares para los 12 meses de edad, los cuales serán cumplidos el próximo 13 de enero de 2022, teniendo en cuenta el esquema de vacunación que corresponde a la menor.*
- *Dispensación del alimento elemental no lácteo NEOCATE LCD cantidad 12 latas para el mes de diciembre de 2021 y programación de dispensación y entrega para el año 2022.*
- *Notificación del acta del comité y fecha exacta del pago de la solicitud de reembolso por valor de $ 462.000 m/cte, recomendada por el Comité de Reembolsos de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, el día 15 de diciembre de 2021, en la cuenta a favor de la agente oficiosa de la menor.*
- *Asignación de citas a la menor en las especialidades pediatría, oftalmología, neurología, ortopedista pediatra, gastroenterología, neumología, de conformidad a lo solicitado en el informe presentado el 10 de diciembre de 2021 por la señora Zulay Paola Buitrago.*

Lo anterior, en el término improrrogable de **dos (2) días** contados a partir de la recepción de la comunicación, para que la tutelante informe a esta sede judicial si han sido cumplidos los criterios de atención integral amparados a la menor Alma Lucía León Buitrago en atención a el tratamiento médico prescrito por los especialistas, lo anterior, anexando la documentación a la que haya lugar.

Cumplido término otorgado, **INGRESAR** el expediente al despacho de manera inmediata para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

Firmado Por:

Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7285b7300806ec49063c057917664adf00978394630a9d03253a041e71d01a69
Documento generado en 25/01/2022 01:30:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica